



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

“FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INMUJERES-CONACYT” CONVOCATORIA 2015

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx(*)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas por el sector.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx y/o www.inmujeres.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. PREPROPOSTAS: El solicitante deberá entregar una copia del formato de solicitud del CONACYT, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se establezcan los compromisos indicados en el oficio COIC/CSGC/0027/16. en la fecha límite:</p> <p>18 DE ENERO DE 2016</p> <p>1.2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, via correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p> <p>2. PROPUESTAS: 2.1. Al concluir el llenado de la solicitud y <u>antes de enviarla electrónicamente</u>: El solicitante <u>con prepropuesta aprobada</u> deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>25 DE FEBRERO DE 2016</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>PREPROPOSTAS 25-ENE-16 (A LAS 17:00 HRS HORA CENTRO)</p> <p>PROPUESTAS 25-FEB-16 (A LAS 17:00 HRS HORA CENTRO)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>PREPROPOSTAS 2-FEB-16</p> <p>PROPUESTAS 18-ABR-16</p>	<p>1. Mejorar el acceso de las mujeres a una vivienda digna, por medio del fortalecimiento del acceso al financiamiento, alternativas de producción social de vivienda, regularización de la propiedad, así como de acciones que mejoren la disponibilidad y calidad de la infraestructura, servicios y materiales de las viviendas.</p> <p>2. Responder a la creciente demanda de cuidados de la población, que recae principalmente en las mujeres, fomentando la corresponsabilidad de la sociedad, el gobierno y el mercado.</p> <p>3. Promover el acceso, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.</p> <p>4. Modificar las percepciones de las y los niños y de las y los adolescentes sobre la ciencia y la tecnología, para propiciar que su participación en este sector, tanto en el ámbito académico como laboral, se dé en condiciones de igualdad.</p> <p>5. Promover la formulación de políticas públicas y generación de información sobre trata de personas que contribuyan a erradicar el delito y a brindar una atención adecuada a las víctimas.</p> <p>MODALIDAD</p> <p>A. Investigación Científica Aplicada</p> <p>Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.</p> <p>B. Desarrollo Tecnológico e Innovación</p> <p>El realizado para el desarrollo de productos o procesos con alta factibilidad de convertirse en una solución tecnológica y/o un caso potencial de negocio, con contenido innovador, para beneficio de una comunidad o grupo social.</p>	<p>1. Estructura y característica de la prepropuesta: La prepropuesta es la presentación ejecutiva o resumida del proyecto que será sometida a un análisis de pertinencia, entendido éste como la identificación y selección de las iniciativas que atiendan con mayor efectividad las Demandas de esta convocatoria, descritas en el documento anexo "Demandas del Sector", teniendo en consideración lo siguiente:</p> <p>a) Título de la propuesta, Modalidad, Pantalla General, Grupo de Trabajo, Responsables y Desglose financiero de la prepropuesta</p> <p>c) Documentos adjuntos: Carta Institucional: deberá estar firmada por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en el que se manifiesten los compromisos indicados en el los Términos de Referencia de la Convocatoria</p> <p>d) No se aceptarán prepropuestas ni propuestas incompletas, presentadas fuera del sistema o extemporáneamente</p> <p>2. Estructura y característica de la propuesta en extenso: Se deberá elaborar de acuerdo con el formato establecido en el sistema de captura del CONACYT. La Propuesta está integrada por los siguientes apartados:</p> <p>a) Título de la Propuesta, Modalidad, Pantalla General y Responsables (Nota: Estos apartados serán llenados por el sistema en automático con la información presentada en la prepropuesta y no podrán ser modificados)</p> <p>b) Grupo de Trabajo, Cronograma y desglose financiero, Protocolo e Información Adicional</p> <p>3. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y será el único interlocutor con el Fondo.</p> <p>4. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.</p> <p>5. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de las instituciones en el campo denominado "Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo". Los recursos serán canalizados a través del Responsable Administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General</p> <p>6. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo dentro del gasto corriente de los proyectos, los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Honorarios y pago para el personal adscrito a las instituciones o empresas participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, renta, reparación o mantenimiento de vehículos, ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía fija o celular, y combustibles para equipo de transporte, los cuales deberá proporcionar el Sujeto de Apoyo. Asimismo, no se cubrirá el pago a investigadores asociados, ya que éstos, en caso de requerirse, se deberán considerar en el rubro de honorarios o pago a terceros por servicios externos especializados y cumplir con los requisitos de comprobación. • Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, contables, productivas, de ventas o distribución, los cuales deberá proporcionar el Sujeto de Apoyo. <p>7. No serán elegibles de apoyo por parte del Fondo dentro del gasto de inversión de los proyectos, los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La adquisición de vehículos automotores, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del Sujeto de Apoyo. <p>8. Las aportaciones concurrentes que se comprometan en las propuestas, invariablemente serán en recursos líquidos y deberán ser depositadas en la cuenta bancaria del proyecto. Dichas aportaciones establecidas en el Convenio de Asignación de Recursos podrán ser cambiadas a otros rubros de acuerdo con las necesidades de los proyectos, sin requerir autorización previa, siempre y cuando dichos rubros sean considerados elegibles en los presentes Términos de Referencia y se destinen al desarrollo del Proyecto.</p> <p>9. En igualdad de condiciones se dará prioridad a los proyectos que tengan un impacto positivo en las poblaciones de Oaxaca, Guerrero y Chiapas.</p> <p>10. Es responsabilidad de la instancia proponente cumplir con la normatividad vigente, en particular en los siguientes casos:</p> <p>a) En los estudios o experimentos que pudieran tener un efecto en el medio ambiente, deberán tenerse los permisos correspondientes.</p> <p>b) En las propuestas que involucren estudios o experimentos con la participación de seres humanos, deberá tenerse la aprobación del Comité de Ética y Bioseguridad Institucional correspondiente.</p> <p>c) Aquellos proyectos cuya realización requiera el uso de materiales radioactivos, sustancias tóxicas o patógenos, deberán contar con la aprobación del organismo oficial de seguridad o de la institución correspondiente (Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda, etc.).</p> <p>d) De igual manera en aquellos proyectos en que sea necesario, deberá cumplirse con lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas.</p>